

10.03.08

Autocontrol resuelve contra Movistar y Vodafone por publicidad engañosa

Es el resultado de dos reclamaciones presentadas por AUC

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) presentó el pasado mes de enero ante el Jurado de Autocontrol sendas reclamaciones contra Telefónica Móviles y Vodafone alegando que en su publicidad se ocultaban datos básicos de la oferta o aparecían de forma ilegible.

En el caso de Telefónica Móviles, el operador utilizaba el eslogan "*por cada año que lleves con Movistar, hablarás gratis una semana*"; sin embargo, la oferta estaba restringida a un máximo de 11 años y no se aplicaba a determinados contratos. Vodafone, por su parte realiza una campaña con el eslogan "*cuéntalo todo a todos y paga la mitad*", cuando en realidad esa rebaja está limitada a un tiempo de consumo telefónico y tampoco se aplica a todos los contratos.

Ambas operadoras presentaron recurso de alzada contra una primera estimación de las reclamaciones de AUC por parte del Jurado de Autocontrol, alegando que algunas informaciones limitativas aparecían en letra pequeña o se remitía a una Web y otras afectaban a pocos usuarios. En su resolución definitiva, el Pleno del Jurado señala que "el anunciante deberá también evitar que los mensajes de carácter secundario que se incluyen en letra pequeña o de forma menos destacada contradigan o limiten de manera relevante o esencial lo dispuesto en el mensaje principal".

En este sentido, el Pleno del Jurado desestima los recursos de alzada y confirma la petición de cese o rectificación de la publicidad reclamada.

Para más información:

Esperanza Rodríguez (91 501 67 73)

Alejandro Perales (600 56 46 92)